



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



ENTRE  
TODOS

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

# 3<sup>ras</sup> OLIMPIADAS

## ESCOLARES PROVINCIALES

DE COOPERATIVISMO, MUTUALISMO  
Y AMBIENTE PARA EL DESARROLLO  
HUMANO SUSTENTABLE



### NIVEL SECUNDARIO

DESARROLLO HUMANO  
SUSTENTABLE



CONSEJO REGIONAL  
DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
[www.regionaldelcentro.org.ar](http://www.regionaldelcentro.org.ar)

Subsecretaría de  
Cooperativas y Mutuales

Subsecretaría de Promoción de  
Igualdad y Calidad Educativa

Agencia  
**CÓRDOBA  
JOVEN**

Ministerio de  
**INDUSTRIA,  
COMERCIO Y MINERÍA**

Ministerio de  
**EDUCACIÓN**

## Crecer conservando el ambiente

En la actualidad, se presentan grandes desafíos relacionados con la sostenibilidad y la sustentabilidad, y que requieren de capacidades necesarias para la participación responsable en los procesos sociales. En este contexto, se enmarca la importancia de educar y trabajar para el desarrollo sostenible con justicia ambiental. Es precisamente aquí donde emerge la significatividad del cooperativismo y el mutualismo como alternativa posible para propiciar acciones que favorezcan la preservación de los recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras.

Sin dudas, entre las distintas organizaciones de la Economía Social, las Cooperativas y Mutuales se caracterizan por ser formas de gestión definidas por su identidad basada en valores y principios que conllevan la ética, la responsabilidad, la justicia, la equidad y la transparencia.

La **sustentabilidad** supone mejoras en el aquí y ahora; se asocia al cuidado y preservación del ambiente, involucrando todas las dimensiones de lo humano: política, social, ética, cultural, antropológica y económica. Por ello, es imprescindible pensar en el modo en que se utilizan los recursos ya que “el crecimiento en las proporciones necesarias no se podrá sostener si se basa en el agotamiento continuo del capital básico de la tierra...” (UNESCO, 1988, p.1).



La **sostenibilidad** implica coherencia entre lo que se posee y se puede consumir. El desarrollo sostenible implica un proceso en el tiempo y en el espacio y se interrelaciona con la eficiencia; incluye una serie de medidas

encaminadas a la administración responsable de los recursos naturales por parte del ser humano para la preservación del equilibrio ecológico; es una forma de desarrollo con justicia, en la que todas las personas son constructoras de espacios comunes para quienes viven en el mundo ahora y para quienes nacerán.

Un ejemplo de la toma de decisiones a nivel gubernamental para evitar la tala indiscriminada de árboles y sus consecuencias ambientales se puede visualizar en la **Ley N° 9814** vinculada al **Ordenamiento territorial de bosques nativos de la provincia de Córdoba**, en la que se define –como política de Estado – la importancia del desarrollo sostenible y sustentable<sup>1</sup>:

*“ARTÍCULO 4º.-La presente Ley establece los criterios para:*

- a) La conservación, recuperación, restauración, enriquecimiento, manejo y aprovechamiento sostenibles de los bosques nativos de la Provincia de Córdoba;*
- b) El resguardo de los servicios ambientales que los bosques nativos brindan al resto de los ecosistemas y a las sociedades en su conjunto, presentes y futuras;*
- c) La determinación de la figura de “titular del bosque” y los requisitos de los Planes de Conservación, Planes de Manejo Sostenible y Planes de Aprovechamiento con Cambio de Uso del Suelo para generar compensaciones económicas hacia quienes conserven los bosques nativos según las categorías de conservación I y II establecidas en la presente Ley, y*
- d) El establecimiento de sanciones ante el incumplimiento de la presente Ley.”*



<sup>1</sup>Disponible en <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/603DCE7A084735F10325777C006CCE5F?OpenDocument&Highlight=0,medio,ambiente>



Imagen del Fondo Mundial para la Naturaleza

En un mundo en permanente cambio, las consecuencias por las transformaciones que se suceden en el orden de lo económico, social, político, cultural y ambiental generan efectos que son percibidos como adversos por la sociedad. Ante ello, las comunidades han comenzado a reaccionar, demandando mayor compromiso por parte de aquellos a quienes consideran responsables directos de los efectos negativos de su accionar.

La concentración de las riquezas en unos pocos conduce a que haya, cada vez, más gente en la pobreza; un ejemplo de ello es la escasez de agua potable en muchas regiones; ésta se puede deber a la falta de inversión y/o a la decisión de distintos Estados de proveer -o no- a las personas de este derecho humano (declarado en 2010 por la ONU).





En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó una guía llamada **Agenda 2030**; ésta contiene 17 objetivos de aplicación universal para trabajar desde el 2016 hasta el 2030. Lo más importante de estos objetivos es que promueven la prosperidad, la protección del planeta y plantean trabajar para acabar con la pobreza.



**Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.



**Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



**Objetivo 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



**Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, y el saneamiento para todos.



**Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



**Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



**Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.



**Objetivo 14:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



**Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



**Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



**Objetivo 15:** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



### **¿Cómo se relacionan los Objetivos de la UNESCO con los Principios Cooperativos y Mutuales?**

Tanto los Principios Cooperativos y Mutuales como los objetivos de la UNESCO propician el abordaje y la práctica de valores universales. El **Primer Principio Cooperativo - "Asociación voluntaria y abierta"**: hace referencia a la libertad de asociarse sin discriminaciones raciales, sociales, políticas, religiosas o de género; el **Primer Principio Mutua** -

**Objetivo 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



**Objetivo 17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**"Adhesión voluntaria"**: alude a un acto voluntario y consciente; el ingreso, permanencia y egreso de los asociados deben encontrarse garantizados y producirse sin otras restricciones que las derivadas de la especificidad del objeto social. Por su parte, los **Objetivos 1, 2 y 3 de UNESCO** propician el desarrollo de la libertad mediante el derecho a una vida digna y sana con seguridad alimentaria y bienestar para todos en todas las edades.



*“Todo lo que se comparte, se multiplica” Escuela Mariano Moreno – La Paqueta*

En relación con el **Segundo Principio Cooperativo -“Control democrático de los asociados”**: se destaca que las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus asociados. A la vez, el **Segundo Principio Mutuo -“Control democrático”**: la participación y la autogestión de las mutuales se canalizan a través de su organización democrática.

Ambos principios se vinculan con los **Objetivos 5 y 10 de UNESCO**, intentando lograr la igualdad entre los géneros y empoderando a las mujeres y niñas mediante la participación democrática en las decisiones en sus países, regiones, ciudades, pueblos, lugares de trabajo y estudio.



*Ayúdanos a ayudar” Centro Educativo San Jorge – Córdoba Capital*

El **Tercer Principio Cooperativo -“Participación económica de los asociados”**: éstos contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Destinan los excedentes para el desarrollo de la cooperativa y al apoyo a otras actividades. En relación con el **Cuarto Principio Mutuo -“Contribución acorde a los servicios a recibir”**: la finalidad económica de la acción mutua está orientada a producir el mejor servicio social, tratando de superar aquellos factores que encarecen la prestación. El esfuerzo propio que hace el asociado con su aporte periódico es la condición necesaria

para lograr la ayuda mutua, que está formada por los servicios que la mutual le ofrece en relación con dicho aporte.

**Los Objetivos 8 y 9 de UNESCO** promueven el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible mediante emprendimientos donde trabajan todos.



"Juntos qué fácil" Escuela República del Paraguay – Marul

**El Cuarto Principio Cooperativo - "Autonomía e independencia"**: las cooperativas son organizaciones autónomas gestionadas por sus asociados y pueden realizar acuerdos con otras organizaciones. **El Tercer Principio Mutual, "Neutralidad institucional – política, religiosa, ideológica, racial y gremial"**: las entidades no pueden tener por fin principal, ni accesorio, propaganda de política partidaria ni religiosa. En cuanto a los **Objetivos 16 y 17 de UNESCO** promueven alianzas para el

desarrollo sostenible y la conformación de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

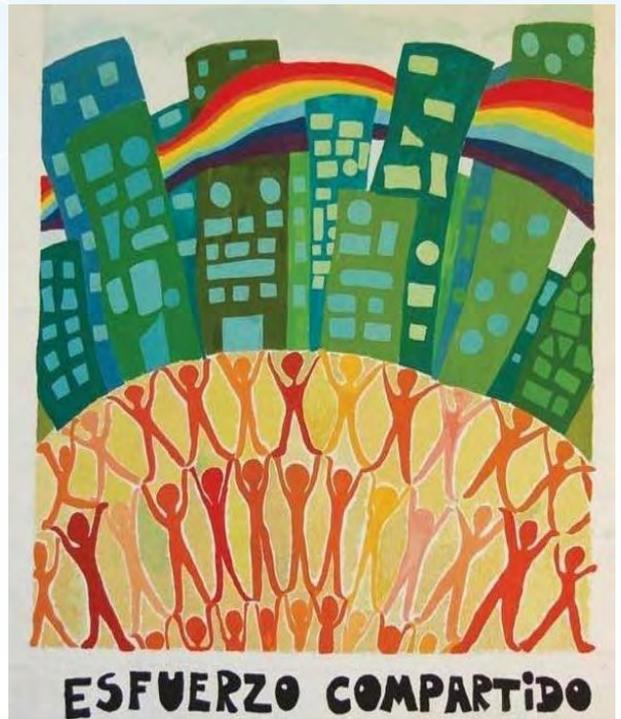


"Esfuerzo propio y ayuda mutua" Escuela Puertas del Sol – Oncativo

**El Quinto Principio Cooperativo - "Educación, capacitación e información"**: las cooperativas brindan educación, capacitación e información a sus asociados. Según el **Sexto Principio Mutual- "Educación y capacitación social y mutual"**: la educación y capacitación mutual es uno de los aspectos principales que fortalecen la propia sustentación del sistema y, al mismo tiempo, la formación integral del hombre, con sentido libertador. Los **Objetivos 4 y 5 de UNESCO** promueven una educación inclusiva, equitativa y de calidad durante toda la vida para todos, con igualdad entre los géneros.



"¿Sumamos?" – Instituto Nuestra Señora de la Misericordia - Canals



**ESFUERZO COMPARTIDO**  
 "Esfuerzo Compartido" Instituto José María Paz - Inrville

**El Sexto Principio Cooperativo - "Cooperación entre cooperativas":** las cooperativas favorecen más efectivamente a sus asociados trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, zonales, regionales e internacionales. A su vez, el **Séptimo Principio Mutual - "Integración para el desarrollo":** propicia convenios inter-mutuales, de reciprocidad, ampliando posibilidades de cobertura a los asociados y permitiendo una mejor utilización de los recursos.

Los **Objetivos 11, 12 y 17 de UNESCO** intentan revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible, procurando lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes; garantizando modalidades de consumo y producción sostenibles en las que todos los ciudadanos estén involucrados.

En relación con el **Séptimo Principio Cooperativo- "Preocupación por la comunidad":** la cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus asociados. En cuanto al **Quinto Principio Mutual-**

**“Capitalización de los excedentes”:** en la mutual, los aportes económicos efectuados por el asociado pertenecen al grupo de asociados que conforman la mutual y se divide entre todos, no como dinero circulante, sino en servicios o en el mejoramiento de ellos. Los **Objetivos 3, 7, 13, 14 y 15 de UNESCO** propician garantizar una vida sana promoviendo el bienestar para todas las personas; adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos; luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras e interrumpir la pérdida de biodiversidad.



**“Uniendo Voluntades” Escuela Gral. Manuel Belgrano - Capilla del Monte**

**¿De qué modo la responsabilidad social cooperativa impacta en el Desarrollo Humano Sustentable?**

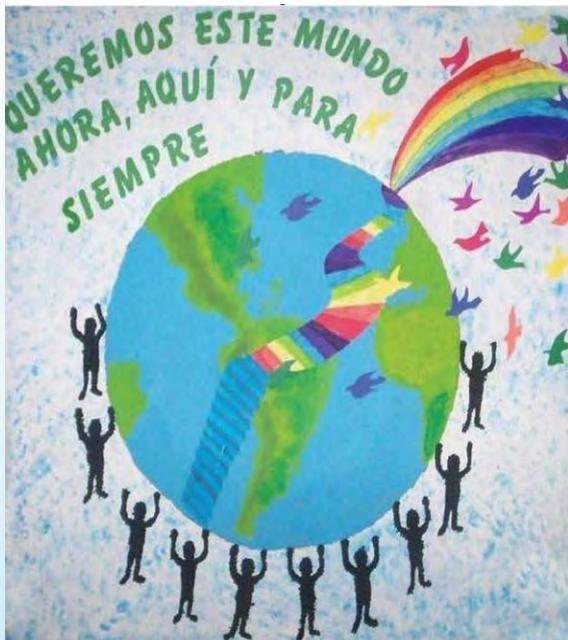
La Declaración sobre la Identidad de las Cooperativas adoptada por la II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), celebrada en el mes de septiembre de 1995 en Manchester, ha definido a los principios cooperativos como “pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores”.

Dante Cracogna, en la publicación del Anuario de Estudios Cooperativos de 1991 –denominado *Reflexiones sobre los valores y los principios cooperativos en la Alianza Cooperativa Internacional*, cita la definición de Arnold Bonner, quien precisa que “Los valores son estados de perfección que constituyen finalidades que se pretenden alcanzar, y los principios son las pautas que guían la acción en dirección de los valores”. Se evidencia en esta afirmación la directa vinculación entre valores y principios. En efecto, las cooperativas y las mutuales, para ser consideradas como tales por las entidades de la Economía Social, comparten los valores que sustentan los siete principios

cooperativos y mutuales, comprometiéndose a cumplirlos.

Es significativo destacar que las cooperativas y mutuales son en sí mismas socialmente responsables, pues los valores y los principios son parte de su identidad y esencia; por lo tanto, estas entidades contribuyen al desarrollo sustentable y sostenible, satisfaciendo necesidades, propiciando la mejora de la calidad de vida y la dignidad humana.

Existe un instrumento específico – denominado Balance Social- que se emplea para visibilizar la responsabilidad social de las cooperativas y las mutuales.



*"Queremos este mundo ahora, aquí y para siempre"  
Escuela Domingo Faustino Sarmiento - Saira*

## ¿Qué es el Balance Social?

- Se trata de una herramienta de la gestión socioeconómica que facilita a las cooperativas y las mutuales la tarea de medirse y rendir cuentas especialmente a los asociados –sus dueños—, y a todos los demás grupos de interés que son impactados por su accionar en relación con el cumplimiento de su esencia o identidad, es decir, desde los valores y los principios cooperativos y mutuales.

-Además de permitir el análisis interno de cada cooperativa y/o mutual, este caudal de información ayuda a construir la imagen de las entidades de la Economía Social sobre parámetros objetivos y fiables. En definitiva, su finalidad es la de brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por la cooperativa y la mutual.

- Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de la mencionada responsabilidad.

-Su conocimiento es de utilidad para asociados, consejeros, empleados de la cooperativa y también para el Estado y público en general.

-En este Balance Social se encuentran aspectos concretos que permiten reflexionar y elaborar

propuestas para ayudar a concebir y perfeccionar el accionar cooperativo y mutual.

El Balance Social es, entonces:

- Un instrumento de medición del impacto social de la entidad en su comunidad
- Una evaluación de la relación entre el impacto social y el impacto empresarial.
- Un instrumento comunicacional.

En síntesis, como lo hemos enunciado, el concepto de Responsabilidad Social se inscribe en los valores y principios, mientras el Balance Social permite ponderar los beneficios internos y externos desde el cumplimiento de esos valores y principios. Es en el reporte del Balance Social donde se refleja la identidad (de las cooperativas y de las mutuales); identidad que permite distinguir a estas organizaciones de la Economía

Social de cualquier otro tipo de entidades.

**“COOPERANDO LOGRAREMOS UN AMBIENTE SANO DONDE TODOS PODAMOS VIVIR EN ARMONÍA.”**

#### Referencia Bibliográfica

UNESCO. Consejo Ejecutivo (1988). *Informe del director general acerca de los progresos realizados por la UNESCO en lo que se refiere a los objetivos de un desarrollo sostenido y ecológicamente sano*. París: Autor. Recuperado el 12 de junio de 2018, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000802/080240so.pdf>



### ***Integrantes del equipo de trabajo responsable de esta publicación:***

- Griselda María Gallo
- Mabel Erika Hepp

### ***Colaboradores:***

- Silvina Paola López
- Marcela Andrea Rodríguez
- Rubén Esudry
- María Sánchez
- Maximiliano Peñeñory
- Sergio Juan Lorenzatti

### ***Corrección de estilo:***

- Silvia Vidales

### ***Diseño Gráfico:***

- María Laura González Gadea



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios podrán reproducir total o parcialmente lo aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y no sea utilizado con fines comerciales.

Las publicaciones de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba) se encuentran disponibles en <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar>

26 de junio de 2018



## AUTORIDADES

**Gobernador de la Provincia de Córdoba**

*Cr. Juan Schiaretti*

**Presidente Provisorio Cámara Legislativa**

*Dr. Oscar Félix González*

## Ministerio de INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

## Ministerio de EDUCACIÓN

**Ministro de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba**

*Roberto Avalle*

**Subsecretario de Cooperativas y Mutuales**

*Dipl. Abraham Galo*

**Consejo Asesor Cooperativo (Ley n° 7734)**

**Federación de Cooperativas de Obras y Servicios Públicos y Sociales de la Provincia de Córdoba Ltda.**

*Adelmo Bartolo Quintero*

**Sancor Cooperativas Unidas Limitadas**

*Raúl Maranzana*

**Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada - FACE**

*Vet. Omar Marro*

**Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Limitada de la Provincia de Córdoba - FECECOR**

*Luis Castillo*

**Federación de Cooperativas Argentinas de Vivienda y Consumo Ltda.**

*Juan José Muratore*

**Asociación de Cooperativas Argentinas Ltda.**

*Juan Carlos Alloco*

**Instituto para el Financiamiento de Cooperativas de Trabajo Coop. Ltda.**

*Orlando Miguel Collatto*

**Consejo Asesor Mutual (Decreto 2213/1999)**

**Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba**

*Lic. Alejandro Juan Russo*

**Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales**

Av. General Paz 120 – 9° Piso

Tel. +54 351 4342181/82

[www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

**Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba**

*Prof. Walter Mario Grahovac*

**Secretaria de Educación**

*Prof. Delia María Provinciali*

**Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa**

*Dr. Horacio Ademar Ferreyra*

**Directora General de Educación Inicial**

*Lic. Edith Teresa Flores*

**Directora General de Educación Primaria**

*Lic. Stella Maris Adrover*

**Director General de Educación Secundaria**

*Prof. Víctor Gómez*

**Director General de Educación Técnica y Formación Profesional**

*Ing. Domingo Horacio Aringoli*

**Director General de Educación Superior**

*Mgter. Santiago Amadeo Lucero*

**Director General de Institutos Privados de Enseñanza**

*Prof. Hugo Ramón Zanet*

**Director General de Educación de Jóvenes y Adultos**

*Prof. Carlos Omar Brene*

**Directora General de Educación Especial y Hospitalaria**

*Lic. Alicia Beatriz Bonetto*

**Director General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa**

*Lic. Nicolás De Mori*

**Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Educativo**

Av. General Paz 120 – 9° Piso

Tel. +54 351 4342181 interno 18

E-mail: [cooperativismo.spiyce@gmail.com](mailto:cooperativismo.spiyce@gmail.com)

**Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa  
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa**

Santa Rosa 751 – 1° Piso

Tel: +54 0351 4462400 int 4